



San Pedro Garza García

2021 — 2024

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-071/22-CP** referente a: **CLOUTHIER F3 OC-05 CANCHA DE FUTBOL / REHABILITACIÓN DE PARQUE CLOUTHIER FASE 2 Y FASE 3. / EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**, trabajos a financiarse con recursos Municipales del Ejercicio 2022 fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **15:00** horas del día **12** de **AGOSTO** del **2022** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas ubicado en la calle Libertad No 101, col. Centro, en el municipio de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declara como **NO ACEPTABLE** la siguiente propuesta y a continuación se enlistan los motivos:

1.- JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS

JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS

Anexo Económico-E-9. Análisis de precios unitarios.

Motivo de incumplimiento: En los Análisis de Precios Unitarios de los Conceptos identificados con los códigos: **5.4, 5.5 y 7.5**, el Licitante presenta precios no vigentes en el mercado; y de acuerdo a lo señalado en las Bases de la Licitación, en el punto 7.2.- Rechazo de Proposiciones.- La DEPENDENCIA rechazará una proposición cuando: inciso K) Se consideren en la integración de los precios unitarios o en la relación correspondiente de costos básicos, precios de mano de obra, materiales o maquinaria no vigentes en el mercado y zona de ejecución de los trabajos.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León., así como lo solicitado en las bases de la licitación, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta del C. **José Francisco Curiel Rojas**. Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 fracción II y 7.2 incisos A), K) y EE) de las bases de la Licitación, el artículo 68, inciso b) fracciones IV, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; el artículo 60 de la Ley



San Pedro Garza García

2021 — 2024

de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su propuesta es desechada.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declaran como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- **KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 2.- **TORDEC, S.A. DE C.V.**
- 3.- **GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.**

Atendiendo a lo anterior la **C. ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación del **C. ING. BLADIMIR CARRANZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** en consecuencia, se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 27,514,465.21 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el **CONCURSANTE** mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, el día **15 de AGOSTO del 2022** a las **12:00 horas**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que el Proyecto en mención deberá iniciarlo el **17 de AGOSTO del 2022** y concluirlo a más tardar el día **15 de SEPTIEMBRE del 2023**, es decir en un plazo no mayor de **395** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

De igual forma, se hace de su conocimiento, que deberá realizar la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, tal y como se establecerá en la Cláusula Decima Quinta para los efectos que en la misma se plasman, debiendo presentarla dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firma, ello ante la Dependencia, y en caso de no ser así, deberá estarse sujeto a lo que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, respecto a su incumplimiento.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS	Arturo Javier Mendez Aguirre
TORDEC, S.A. DE C.V.	No Asistió
GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.	No Asistió
KC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Emilio Sánchez Rodríguez

POR LA CONVOCANTE POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ING. BLADIMIR CARRANZA JIMÉNEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ARQ. LETICIA COBOS PORTES
COORDINADORA DE CONCURSOS



San Pedro Garza García

2021 — 2024

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

**ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

----- FIN DEL TEXTO -----